



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1496-2015-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Acta N° 002-2015-C.A.-E.P.I.P.-UNAM-SEDE ILO, de fecha 05.11.2015; Informe N° 179-2015/VAVC/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 27.11.2015; Informe N° 000273-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01.12.2015; Provedido de Presidencia N° 07405, de fecha 09.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N° 077-2013-UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2015, se resolvió designar al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado "Efecto de Dietas con Microalgas Bentónicas en el Crecimiento y Supervivencia Post Larval de Loxechinus Albus en el Laboratorio de Investigación de Molusco, IMARPE-ILO durante los meses de Octubre a Diciembre del 2013", presentado por la Bach. Carmen Liza Sal y Rosas, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Walter Merma Cruz, Presidente; Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, 1° Miembro e Ing. Mario Ruiz Choque, 2° Miembro;

Que, mediante Acta N° 002-2015-C.A.-E.P.I.P.-UNAM-SEDE ILO, de fecha 05 de noviembre del 2015, los miembros del Comité Asesor de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera: Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya (Presidente); Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres (1° Miembro) e Ing. Juan Chura Paucar (2° Miembro), aprobado según Resolución Presidencial N° 988-2015-UNAM, de fecha 01 de septiembre del 2015 y conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, el 31 de julio del 2015, acuerdan notificar a los nuevos miembros del Jurado Dictaminador, para la Bach. Carmen Liza Sal y Rosas, quedando conformado de la siguiente manera: MSc. Sheda Méndez Ancca, Presidente; Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, 1° Miembro e Ing. Carlos Roberto Collao Flores, 2° Miembro;

Que, con Informe N° 000273-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite al Vicepresidente Académico, el Acta emitida por los miembros del Comité Asesor de la EPIP, para reconocimiento mediante acto resolutivo del jurado dictaminador para la Bach. Carmen Liza Sal y Rosas, en atención al Informe N° 179-2015/VAVC/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 27 de noviembre del 2015, emitido por la Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado "EFECTO DE DIETAS CON MICROALGAS BENTÓNICAS EN EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA POST LARVAL DE LOXECHINUS ALBUS EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE MOLUSCO, IMARPE-ILO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2013", presentado por la Bach. Carmen Liza Sal y Rosas, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero que estará compuesto por:

➤ MSC. SHEDA MÉNDEZ ANCCA	:	PRESIDENTE
➤ ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA	:	1° MIEMBRO
➤ ING. CARLOS ROBERTO COLLAO FLORES	:	2° MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL